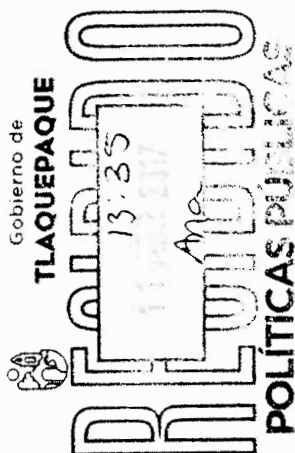




SECRETARÍA GENERAL

SG/DIDAA/312/2017

Asunto: Notificación de Acuerdo de Ayuntamiento de San Pedro, Tlaquepaque
Sesión Ordinaria de fecha 05 de Abril del 2017.



Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo.
Director General de Políticas Públicas.
Presente.

El suscrito **Mtro. José Luis Salazar Martínez**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-----

CERTIFICO:

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **05 de Abril de 2017** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 458/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza la ejecución de la obra de **Pavimento de Empedrado Zampeado en San Odilón entre José Figueroa y San Isidro; José Figueroa y Arroyo entre San Odilón y San Carlos; Crucero de San Carlos y Lázaro Cárdenas en la Colonia Nueva Santa María, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con una inversión hasta por la cantidad de \$5,159,062.02 (Cinco millones ciento cincuenta y nueve mil sesenta y dos pesos 02/100 M.N.).**-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de **\$5,159,062.02 (Cinco millones ciento cincuenta y nueve mil sesenta y dos pesos 02/100 M.N.)**, con cargo a la partida del FAIS 2017, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior una vez agotados los procedimientos de adjudicación que correspondan con apego a la normatividad aplicable.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.-----

ATENTAMENTE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 06 DE ABRIL DE 2017.

MTRO. JOSE LUIS SALAZAR MARTÍNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno de TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento
c.c. Presidente Municipal.
c.c. Síndico Municipal.
c.c. Contraloría Ciudadana.
JLSM/EYKTA /kpa.



H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Zona Centro C.P. 45500





**SECRETARÍA
GENERAL**

El suscrito **Mtro. José Luis Salazar Martínez**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-----

CERTIFICO: -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **05 de abril de 2017** se aprobó: -----

Iniciativa de aprobación directa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

DEL AYUNTAMIENTO

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 458/2017-----

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza la ejecución de la obra de **Pavimento de Empedrado Zampeado en San Odilón entre José Figueroa y San Isidro; José Figueroa y Arroyo entre San Odilón y San Carlos; Crucero de San Carlos y Lázaro Cárdenas en la Colonia Nueva Santa María, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con una inversión hasta por la cantidad de \$5,159,062.02 (Cinco millones ciento cincuenta y nueve mil sesenta y dos pesos 02/100 M.N.)**-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de **\$5,159,062.02 (Cinco millones ciento cincuenta y nueve mil sesenta y dos pesos 02/100 M.N.)**, con cargo a la partida del FAIS 2017, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior una vez agotados los procedimientos de adjudicación que correspondan con apego a la normatividad aplicable.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.-----



H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque



**SECRETARÍA
GENERAL**

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución de dicha obra, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.-----



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
ATENTAMENTE**

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 06 DE ABRIL DE 2017.



**Mtro. JOSE LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Gobierno de
**TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**




JLSM/EYKTA/akrr.

El suscrito **MTRO. JOSÈ LUIS SALAZAR MARTINEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Hago Constar y -----

-----**CERTIFICO**-----

Que la presente copia fotostática en 1 (UNA) foja útil por una sola cara, es copia fiel que corresponde al original, de la Certificación donde se Aprueba El Punto de Acuerdo Número 458/2017, Acuerdo aprobado por Unanimidad, del 06 (SEIS) DE ABRIL DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE) que tuve a la vista para hacer el cotejo correspondiente **y se encuentra resguardada en los archivos de la Dirección de Integración, Dictaminación, Actas y Acuerdos de la Secretaría del Ayuntamiento**, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 16 (Dieciséis) días del mes de Mayo del 2017 Dos Mil Diecisiete. -----

ATENTAMENTE:



MTRO. JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO